

Expediente: **10741/19**
Carátula: **MAEBA S.R.L. C/ VENTURINO MARIA JUDITH S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **07/02/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - VENTURINO, MARIA JUDITH-DEMANDADO
27318093224 - BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH-POR DERECHO PROPIO
27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 10741/19



H106038302306

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III

JUICIO: MAEBA S.R.L. c/ VENTURINO MARIA JUDITH s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 10741/19.

Proveyendo escrito **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: BALZARINI TORRES, VANESA ELIZABETH - 03/02/2025 11:34**

San Miguel de Tucumán, 06 de febrero de 2025. 1) Ténganse presentes la constancia de libre deuda del Registro de Deudores Alimentarios y el informe bancario adjuntados.- 2) Atento a lo solicitado, líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc.Tribunales), a fin que por la vía y forma que corresponda, proceda a transferir en el plazo de 72 horas y bajo apercibimiento de astreintes, la suma de \$ 57654.96 en concepto de **planilla de liquidación de deuda de honorarios** (monto resultante de los honorarios brutos - \$ 62668.44 - menos el 8% - \$ 5013.48 - previsto por el art. 26, inc. J de la ley 6059 a su cargo). Fondos que se encuentran depositados en la cuenta judicial N° 562209521976298 perteneciente a los autos del rubro a otra cuenta de la letrada **VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. N° 7926**, CUIT N° 27318093224, radicada en el banco **GALICIA Y BS. AS. S.A.U.**, C/A N°: 402350403576, CBU N° 0070357230004023504061, de titularidad de la letrada, siempre y cuando se encuentre a su nombre.- 3) Líbrese oficio al BANCO MACRO S.A. (Suc. Tribunales) a fin que proceda a transferir de la cuenta judicial N° 562209521976298 el importe de \$ 11280.32 correspondiente al 18% previstos por el art. 26 ley 6.059 (constituídos por \$ 6266.84 y \$ 5013.48 correspondientes al 10% y al 8% a cargo del demandado y de la letrada respectivamente conforme incs. k y J, del artículo y Ley citados) sobre honorarios regulados a la letrada **VANESA ELIZABETH BALZARINI TORRES - M.P. N° 7926**, CUIT N° 27318093224, a la cuenta corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU 2850622330001000055312 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro Sucursal Tribunales.- 4) En caso de que los datos en alguno de los puntos no sean correctos, haya un faltante de los mismos o fondos insuficientes para cubrir alguna de las transferencias ordenadas, no se deberá

realizar ninguna de las transferencias y notificar al Juzgado oficiante.- PSA - 10741/19

Se confeccionó oficio digital.

Actuación firmada en fecha 06/02/2025

Certificado digital:
CN=RIVAS Carlos Raul, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20231177281

Certificado digital:
CN=BAZAN PEREZ Hector Hugo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20245538058

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.